



Ciudad

La Ley que homenajea a

Ricarte Soto inició con 11 patologías en su plan de cobertura y un umbral basal de \$2,4 millones. Actualmente el umbral supera los \$3 millones e incluye 27 patologías.

Ximena Valenzuela Cifuentes
 ximena.valenzuela@diarioconcepcion.cl

SÓLO EN EL SISTEMA PÚBLICO

Ley Ricarte Soto: más de 5 mil 500 personas de la Región han sido beneficiadas desde que su creación en 2015

Desde 2015, momento en que se creó la Ley Ricarte Soto, formulada para asegurar un sistema de protección financiera que otorgara diagnóstico, tratamiento y seguimiento a pacientes con patologías de alto costo, más de 5 mil 500 personas a nivel regional, pertenecientes al sistema público de salud, han podido acceder a sus tratamientos bajo esta modalidad.

Una de ellas es Nicole Bernales, 33 años, diagnosticada con enfermedad de Crohn, quien desde enero asiste una vez al mes al Hospital Guillermo Grant Benavente para recibir una terapia biológica de alto costo "que necesito, ya que mis medicamentos de primera línea no fueron efectivos", aseguró y que, según comentó, no podría costear si no fuera por el beneficio de la Ley Ricarte Soto.

Desde 2015 a la fecha, según detalló Sandra Robles, jefa de la Unidad de Farmacia del Servicio de Salud Concepción (SSC), un total de 3 mil 200 personas pertenecientes a la red han resultado beneficiarias de la Ley Ricarte Soto y, según indicó durante el primer semestre de este año se contabilizan activos 3 mil 119 pacientes.

"Actualmente, dentro de nuestra Red, el Hospital Guillermo Grant Benavente cuenta con cobertura de las 27 patologías que abarca la Ley. Además, este año se sumó el Hospital San José de Coronel que entrega el tratamiento y seguimiento a la nutrición enteral, y en el Hospital de Lota, confirmación, tratamiento y seguimiento en profilaxis en prematuros", detalló Maritza Cancino Pizarro, químico farmacéutico asesor de la Unidad de Farmacia del SSC, y referente de Ley Ricarte Soto en la institución.

Servicio de Salud Talcahuano

Paulina Besser, directora de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Talcahuano (SST), afirmó que la red está incorporada a los prestadores de la Ley, garantizando el acceso a tratamientos y diagnósticos de enfermedades de alto costo.

"Actualmente, en la red del SST, contamos con tres centros prestadores de la Ley Ricarte Soto: el Hospital Higuera, el Hospital de Tomé y el Hospital Penco-Lirquén".

Comentó que desde 2019, momento en que Las Higuera inició como prestador, registran mil 120 pacientes, 591 de ellos activos con patologías como artritis reumatoide (124), artritis psoriásica (60), nu-



FOTO: HGGB

trición enteral domiciliaria; 65 personas para artritis psoriásica; 39 para colitis ulcerosa; 21 usuarios con esclerosis lateral amiotrófica y 24 con esclerosis múltiple refractario.

Confirmaron que en 2023 ingresaron un total de 171 usuarios y desde enero a la fecha se contabilizan 85.

Servicio de Salud Arauco

Desde que se puso en marcha la Ley Ricarte Soto, el Servicio de Salud Arauco sólo registra dos beneficiarios uno de ellos por enfermedad de Gaucher, que fue tratada en el Hospital de Arauco, y otro por profilaxis de virus respiratorio, que fue abordada en el Hospital de Curanilahue.

"Cabe mencionar, que de las 27 enfermedades de alto costo garantizadas en la Ley Ricarte Soto, a excepción de Enfermedad de Gaucher y Profilaxis del Virus Respiratorio Sincicial, el diagnóstico y tratamiento se realiza en el Hospital Guillermo Grant Benavente de Concepción", indicaron desde el Servicio de Salud Arauco.

Cabe destacar que la Ley Ricarte Soto es universal y accesible para todos los sistemas previsionales. Su acceso puede ser a través de una pesquisa por Atención Primaria, médico del sistema público o particular, sin embargo, la derivación y continuación del tratamiento debe ser por un médico acreditado y respaldado por una institución acreditada también.

El Servicio de Salud Concepción destacó, a través de la jefa de la Unidad de Farmacia, Sandra Robles, que desde que se implementó la Ley han invertido en tratamientos más de 44 mil millones de pesos, y 5 mil millones de pesos durante el primer semestre de 2024.

Más de 4 mil 400 usuarios del sistema público se encuentran activos. Normativa ayuda a obtener diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las patologías.

trición enteral domiciliaria (59), profilaxis virus respiratorio sincicial (33) y cáncer de mama (31)

En tanto, dijo, los hospitales Penco-Lirquén y Tomé comenzaron en 2018 a ofrecer el servicio de nutrición enteral domiciliaria para adultos, lo que beneficia a personas secuelas de accidente cerebrovascular, trastorno de deglución severo o rehabilitable a largo plazo, alzheimer y enfermedades neurológicas entre otras.

En cuanto a nutrición enteral en el Hospital Las Higuera se entrega a 72 adultos y 35 niños; en el Hospital Penco Lirquén a 19 adultos y en el de Tomé a 16 adultos.

Servicio de Salud Biobío

En la provincia del Biobío, el Complejo Asistencial Víctor Ríos Ruiz (Cavrr) es quien se encarga de acoger a los pacientes beneficiarios con la Ley Ricarte Soto.

En dicho centro asistencial con-

tabilizan un total de mil 162 pacientes ingresados al sistema a través de la Ley Ricarte Soto desde diciembre de 2015 y, según confirmaron desde la unidad de Comunicaciones, actualmente 700 se encuentran activos.

Según detallaron, la mayor cantidad de beneficiarios corresponden a patologías como: artritis reumatoide con 336 ingresados; nutrición enteral domiciliaria con 54 usuarios; 185 en cáncer de mama; 350 ingre-

OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion
 contacto@diarioconcepcion.cl